



**Estándares metodológicos en la
aplicación de instrumentos de
autoreporte en población infantil**
Principios guía, aspectos éticos y protocolos

Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (III Ronda)
(Agosto 2018)

En colaboración con

Contenido

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Antecedentes..... | 2 |
| 2. Principios guía en investigación ética con niños | 4 |
| 2.1 Principios guía en la evaluación, recolección y análisis de datos..... | 4 |
| 2.2 Mejores prácticas de investigación ética con niños promovidas por UNICEF | 6 |
| 2.3 Proyectos que requieran aprobación del Comité de Ética..... | 8 |
| 3. Aspectos jurídicos | 11 |
| 3.1 Ley 19.628 sobre “Protección de la Vida Privada” | 11 |
| 3.2 Ley Orgánica 17.374 sobre “Secreto Estadístico” | 11 |
| 3.3 Registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad..... | 12 |
| 4. Protocolos y procedimientos considerados en la 3era Ronda de ELPI..... | 13 |
| 4.1 Indicaciones con respecto al trabajo de terreno en ELPI..... | 13 |
| 4.2 Consentimientos | 14 |
| 4.2.1 Consentimiento informado Cuidador Principal, para encuestadores..... | 14 |
| 4.2.2 Consentimiento informado del Cuidador Principal para la participación del niño en los instrumentos de evaluación, para evaluadores..... | 15 |
| 4.2.3 Asentimiento informado para cuestionario a niños desde los 7 años..... | 15 |
| 4.2.4 Consentimiento informado Segundo Cuidador | 15 |
| 4.3 Protocolos | 15 |
| 4.3.1 Protocolo frente a situaciones complejas..... | 16 |
| 4.3.2 Protocolo frente a discapacidad..... | 17 |
| 4.4 Comité de Ética | 18 |
| REFERENCIAS..... | 20 |
| ANEXOS..... | 21 |
| Carta de participación y consentimiento informado | 21 |
| Consentimiento informado cuidador principal | 23 |
| Asentimiento informado para cuestionario a niños desde los 7 años..... | 24 |
| Material de capacitación al equipo de terreno | 25 |
| Material de apoyo entregado a hogares..... | 26 |
| Filtros para la aplicación de evaluaciones..... | 30 |

El Ministerio de Desarrollo Social está comprometido con la igualdad de género y adhiere al enfoque de género utilizando un lenguaje inclusivo que no discrimine entre mujeres y hombres. Sin embargo, con el objetivo de facilitar la redacción y lectura del texto a continuación, se ha evitado el desdoblamiento de los sustantivos, adjetivos y artículos en su versión masculina y femenina, utilizando las versiones aceptadas por la Real Academia de la Lengua Española. De esta forma al referirnos a los niños y niñas del estudio se ha elegido hablar de niños, y al hablar de los cuidadores y las cuidadoras principales se ha elegido hablar de los cuidadores principales, esto mismo sigue para otros casos.

1. Antecedentes

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Observatorio Social de la Subsecretaría de Evaluación Social, es el responsable del diseño, levantamiento y análisis de la tercera ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI 2017). Esta encuesta longitudinal es la principal encuesta poblacional de medición y seguimiento del desarrollo infantil en Chile, la cual se compone de un conjunto de instrumentos que recogen la información necesaria para caracterizar y hacer seguimiento a la realidad de la infancia y sus determinantes, en las áreas físicas, de lenguaje, socioemocional, cognitiva y de función ejecutiva. De igual modo, el estudio considera una encuesta de caracterización del hogar y cuidador/a principal de los niños y niñas que son parte del estudio. En esta versión del estudio, además se incorpora un cuestionario autoaplicado dirigido a niños y niñas desde los 7 años, donde se considera su autoreporte en temáticas relevantes, tales como las relaciones familiares, actividad física, educación, salud, y expectativas.

La primera ronda de ELPI, realizada el año 2010, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, consideró una muestra de 15.000 niños y niñas de 0 a 4 años¹. La segunda ronda, levantada el año 2012, estuvo a cargo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y contempló el seguimiento de la muestra entrevistada el año 2010 y a la vez incorporó una muestra de refresco de 3.000 niños y niñas de 0 a 3 años²; de este modo, la muestra que se recolectó en la segunda ronda ELPI correspondió a niños y niñas de 0 a 6 años con una muestra lograda de 16.000 casos.

El tercer levantamiento de la encuesta ELPI realiza el seguimiento a las cohortes 2010 y 2012, e incluye una muestra de refresco que considera a los niños y niñas nacidos desde la última encuesta a la fecha. De esta forma la muestra objetivo de ELPI 2017 considera el seguimiento a los niños que participaron en la ronda 2010 y/o ronda 2012, más una muestra de refresco de 4.500 niños de 0 a 5 años³.

¹ Niños nacidos entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2009.

² Niños nacidos entre el 1º de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre del 2011.

³ Niños nacidos entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre del 2016.

Respecto a los instrumentos de recolección de datos, el trabajo se realiza con duplas de evaluadores y encuestadores que realizan dos visitas a la casa del niño seleccionado. En una de las visitas el encuestador aplica un cuestionario de caracterización, que es respondido por el cuidador principal del niño o niña seleccionado, además de entregar al niño o niña el cuestionario auto aplicado en caso de que su edad sea de 7 o más años. En la segunda visita, el evaluador aplica un conjunto de instrumentos de evaluación del desarrollo infantil a los niños y niñas que son parte del estudio, además de algunas evaluaciones al cuidador principal.

El presente documento detalla los principios guía, mejores prácticas en el desarrollo de estudios con población infantil y aspectos jurídicos considerados en la elaboración de los protocolos y procedimientos utilizados en el diseño, levantamiento de datos y análisis de información contemplada en la 3era Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia.

2. Principios guía en investigación ética con niños

La Encuesta ELPI utiliza como uno de sus sustentos teóricos al *Enfoque de Derechos* con el objetivo de garantizar que los instrumentos utilizados por la encuesta (cuestionarios y evaluaciones) incorporen como dimensiones de análisis un conjunto de variables relevantes para el seguimiento de los derechos del niño.

En dicho contexto, la encuesta de autoreporte de niños y niñas de 7 a 12 años tiene por objetivo ser coherente con el *Derecho a la Participación* establecido en el Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, el cual señala de manera explícita: "El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño" (Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño).

Para el resguardo de la participación de los niños en este tipo de estudios es necesario el resguardo de su bienestar integral. Entre los principios guía en investigación ética con niños se destacan una serie de elementos de consideración: i) Principios guía y procedimientos propuestos por UNICEF, ii) Mejores prácticas de investigación ética con niños; iii) Aspectos jurídicos según la legislación de cada país; y iv) Protocolos de aplicación en terreno.

2.1 Principios guía en la evaluación, recolección y análisis de datos.

La investigación ética se fundamenta en los principios de respeto, justicia, beneficencia y no maleficencia, procurando esencialmente garantizar que la actividad investigativa haga el bien y no cause ningún daño (Graham, A.; et. al., 2013). Dichos fundamentos, de relevancia en todo tipo de investigación, poseen una importancia central en investigaciones que consideren a niños dentro de la población participante del estudio, dado que esta población presenta una mayor vulnerabilidad frente a todo el proceso del estudio, tanto desde su concepción, levantamiento de datos hasta el uso potencial de la información que se analice.

Los principios de respeto, beneficencia y justicia, en conjunto, establecen un marco de análisis que permite identificar posibles focos críticos en el desarrollo de los estudios con niños, ya sea debido al carácter de la información levantada, los posibles usos de la información, las modalidades de aplicación de los instrumentos, los tiempos requeridos de atención por parte de los niños, lugar de aplicación de los estudios, la capacitación e idoneidad de los profesionales que participan del estudio, entre otros.

Los tres principios y su definición son detallados a continuación.

| PRINCIPIOS GUÍA EN INVESTIGACIÓN ÉTICA CON NIÑOS | |
|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRINCIPIO | DEFINICIÓN |
| RESPECTO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Refiere al aseguramiento que los niños, niñas y adolescentes involucrados en el estudio sean tratados como agentes autónomos. Es decir, que seas considerados como individuos capaces de deliberar sobre sus metas personales y actuar en base a dicha capacidad. ▪ Respetar la autonomía consiste en otorgar la importancia que posee a los valores de las personas, preferencias y creencias, a la vez que reconocer su capacidad de autogobernarse, su habilidad de elaborar juicios, mantener sus opiniones y realizar elecciones. ▪ En el contexto del trabajo con niños y otros grupos vulnerables es necesario considerar que la capacidad de agencia personal puede estar limitada debido a la edad, contexto o circunstancias personales. De este modo, la generación de evidencia requiere ser situada en la experiencia de vida de los niños, con el reconocimiento que frecuentemente existen relaciones de poder inequitativas por lo cual es necesario situar a los niños en espacios que les entreguen soporte a su agencia personal y dignidad, además de resguardar su integridad. |
| BENEFICIENCIA Y NO MALEFICIENCIA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El principio de beneficencia refiere a que las acciones que desarrolle la investigación deben orientarse a la generación de actividades que promuevan el bienestar de los individuos, comunidades y de la sociedad como un todo. Este principio requiere la identificación de los beneficios que se obtendrían de la generación de la evidencia e investigación. Complementariamente, el principio de beneficencia contiene el concepto de reciprocidad, que considera que la evidencia generada sea entregada de vuelta a los participantes de modo que puedan conocer los hallazgos y potencialmente beneficiarse de los conocimientos. ▪ El principio de no maleficencia refiere inicialmente a no hacer daño a la población parte del estudio. Considera evitar el daño o lesiones a los participantes, tanto a través de actos de comisión u omisión. Aunque el propósito principal de la investigación y análisis de datos es generar nueva evidencia, este objetivo nunca debe tener prioridad sobre los derechos de los participantes. No maleficencia requiere un examen de los perfiles, competencias y habilidades de los investigadores y trabajadores en terreno para garantizar que no se sufran daño alguno a los participantes en virtud de conductas inapropiadas, no calificadas o incompetentes. |
| JUSTICIA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El principio de justicia exige que se tenga en cuenta a quién se beneficia y quién tiene la carga de la generación de evidencia. Esto requiere de la debida reflexión sobre la idoneidad de los métodos propuestos en la selección de los participantes. La selección no debe dar como resultado distribuciones injustas de las cargas y beneficios de la generación de pruebas. Se requiere de dichas consideraciones para evitar la injusticia que surge de los prejuicios sociales, raciales, sexuales y culturales establecidos en sociedad. |

Fuente: Elaboración en base a Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

2.2 Mejores prácticas de investigación ética con niños promovidas por UNICEF

La investigación ética con niños promovida por UNICEF (ERIC, por sus siglas en inglés⁴), identifica una serie de elementos generales que deben considerarse en la base del diseño de la investigación y que complementan los principios guía en este tipo de estudios:

- Incorporar un enfoque reflexivo para abordar las cuestiones éticas complejas que pueden plantearse en toda investigación con niños.
- Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como personas por derecho propio, dignas y capaces de participar en la investigación.
- El respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes tal y como son reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), incluido el derecho a la palabra y a ser escuchados en el marco de una investigación ética bien planificada.
- El compromiso crítico con los principios éticos de respeto, beneficencia y justicia en el proceso decisorio que documenta la práctica de la investigación.

En relación con estos criterios generales, es posible identificar una serie de mejores prácticas promovidas por UNICEF en investigación ética con niños, en las dimensiones de orientación ética, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad, retribución y compensación.

| MEJORES PRÁCTICAS PROMOVIDAS POR UNICEF EN INVESTIGACIÓN ÉTICA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIMENSIÓN | DEFINICIÓN |
| ORIENTACIÓN ÉTICA | <ul style="list-style-type: none"> ▪ La orientación ética en el estudio contempla la necesidad de poder justificar por qué se realiza la investigación y por qué se incluye o excluye de la investigación a los niños o a un grupo específico de niños. ▪ Hacer lo necesario para asegurar que la participación de los niños en la investigación no les cause ningún daño desde el inicio del proyecto hasta su conclusión. ▪ Considerar, lo más ampliamente posible, todo posible daño y/o beneficio para los niños participantes, sus familias o grupos comunitarios más amplios. ▪ Emplear estrategias para reducir al mínimo el sufrimiento de los niños que participan en la investigación. ▪ Establecer protocolos de protección de la infancia para proteger a los niños de investigadores abusivos o incompetentes. ▪ Convenir un plan para responder a las preocupaciones de seguridad del niño. |

⁴ Ethical research involving children.

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultar el entorno local a la hora de planificar la investigación y desarrollar los protocolos, sin poner en peligro la seguridad o el bienestar de los niños. ▪ Asegurarse de prever el apoyo que los niños puedan necesitar, ya sea durante el proceso de investigación, así como después. ▪ Tomar medidas para asegurar que no se cause daño a los niños, las familias y comunidades con la difusión de los resultados de la investigación. |
| CONSENTIMIENTO INFORMADO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener el consentimiento de todos los niños que participen en la investigación. ▪ Asegurarse que los niños estén plenamente informados sobre el objetivo de la investigación y en qué consistirá su participación. ▪ Respetar la decisión de los niños acerca de la participación en la investigación, incluyendo su desacuerdo o su deseo de no participar. ▪ Examinar cuidadosamente los aspectos positivos y las limitaciones que implica la obtención del consentimiento de los padres. ▪ Asegurarse que los niños y su cuidador/a entiendan que el consentimiento puede retractarse y que los niños pueden retirarse en cualquier momento. ▪ Diseñar el proceso de consentimiento para tener en cuenta las facultades evolutivas del niño, así como el contexto general de la investigación. ▪ Consultar a la población local para determinar si debe obtenerse el consentimiento informado de los dirigentes o representantes comunitarios. |
| PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Respetar el derecho de los niños a la vida privada y asegurarse que su información se mantenga confidencial. ▪ Almacenar, proteger y eliminar de forma segura la información/datos recogidos. ▪ Tener presente que toda garantía en lo relativo a la confidencialidad también incluye una mención explícita de los límites que conlleva. ▪ Estar siempre preparado para actuar con sensibilidad en lo que se refiere a la seguridad. |
| RETRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurarse que todo tipo de retribución no se utilice indebidamente para sobornar, coaccionar o ejercer presión sobre los niños o los padres para que participen en la investigación, o influyan en la naturaleza de sus respuestas. ▪ Tener en cuenta los contextos sociales y culturales y consultar a nivel local la cuestión de la retribución y otras formas de reciprocidad en el ámbito de la investigación. ▪ Hacer lo posible para asegurarse que la retribución no plantee directamente expectativas poco realistas o causen decepción. |

Fuente: Elaboración en base a Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

2.3 Proyectos que requieran aprobación del Comité de Ética

En cuanto a la necesidad de incorporar la aprobación de un comité de ética en el desarrollo de estudios se establecen dos elementos centrales.

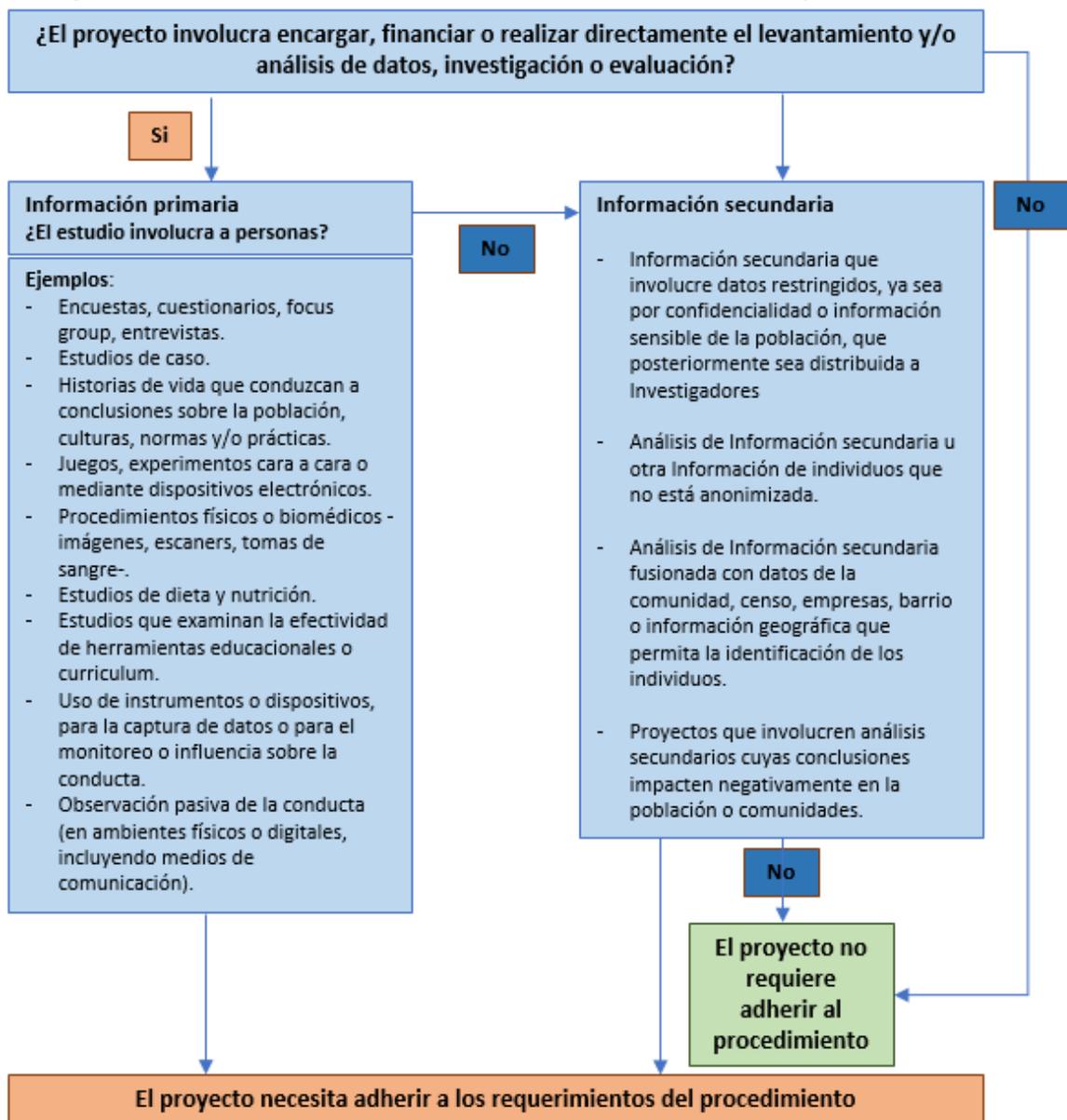
a. Todo proyecto de investigación que incluya a sujetos humanos experimentales, o estudios que involucren embriones, células, tejidos, fetos o cadáveres, incluso tratándose de un estudio preliminar o de una tesis.

b. Cambios en proyectos aprobados con anterioridad. Para cualquier modificación del diseño general, de la procedencia y otras características de los sujetos (edad, estado nutricional, etc.), así como de la metodología, técnicas y cualquier otro aspecto que pueda tener consecuencias éticas en un proyecto aprobado, debe solicitarse formalmente al Comité la autorización de la(s) modificación(es).

En dicho contexto, los siguientes son los estándares mínimos y procedimientos requeridos para la investigación, evaluación y análisis de datos realizado en seres humanos o el análisis de datos secundarios sensibles. Los procedimientos básicos contemplan lo siguiente:

- Las propuestas de los procesos de investigación, evaluación y recopilación de datos que involucren a sujetos humanos o impliquen un análisis que contenga los datos primarios o secundarios sensibles deben incluir una sección que identifique las cuestiones éticas relativas a la investigación, esperadas o reales a lo largo el proyecto, así como las medidas y/o métodos con los que se puedan paliar estas consecuencias.
- Donde existen leyes y políticas preexistentes en relación con las normas éticas locales sobre programas de generación de pruebas pertinentes se debe cumplir con dichas normas. Sin embargo, en caso de que las normas locales no cumplan con lo establecido dentro de los procedimientos recomendados por UNICEF para el trabajo con niños, los principios guías de la investigación deben asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados que permitan el aseguramiento y resguardo de aspectos éticos en la investigación.
- Los términos de referencia deben reflejar de forma explícita las cuestiones éticas que puedan surgir y las consiguientes competencias requeridas por los consultores potenciales que desarrollen el estudio.
- Es altamente deseable que los investigadores, evaluadores o encuestadores que participan en la recolección de datos primarios en seres humanos deben haber llevado a cabo la formación ética básica, a la vez que se debe asegurar, en el caso de estudios con niños que los equipos de investigadores y equipos de terreno no tienen impedimentos legales para el trabajo con niños.

Figura 1. Procedimiento Ético UNICEF en estudios con niños, niñas y adolescentes



Fuente: Elaboración en base a UNICEF (2015). Procedure for ethical standards in research, evaluation, data collection and analysis.

En este sentido, todas las propuestas que implican la investigación, evaluaciones, o la recolección de datos y análisis asociados a población infanto-juvenil, deben pasar por un externo relevante, junta de revisión ética o panel.

Dentro de los análisis que se deben desarrollar se deben incorporar los siguientes:

| ANÁLISIS | En este análisis se debe considerar si la investigación: |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>A. Evaluar si la generación de datos implica grupos vulnerables cuya agencia personal es limitada debido a la edad, situación o capacidades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorpora a personas con una enfermedad, discapacidad o problema de salud mental como participantes; ▪ Involucra un grupo que puede ser percibido como vulnerable en el contexto local (ejemplo: grupos minoritarios, personas con VIH / SIDA, personas en instituciones); ▪ Involucra personas dentro de contextos humanitarios como participantes (niños, jóvenes y adultos refugiados; en situaciones de conflicto, de transición posterior al conflicto o en casos de desastres). ▪ Involucra a poblaciones de alta vulnerabilidad como población en situación de calle (incluyendo niños, niñas y adolescentes), población en terrenos de ocupación irregular, población institucionalizada, entre otras. |
| <p>B. Evaluar si la generación de información y la recolección de datos tiene el potencial de causar directa o indirectamente daño al participante.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Específicamente, explora temas relacionados con la violencia, el abuso o trauma; ▪ Proporciona servicios de evaluación, diagnósticos y tratamientos basados en la salud como parte del programa. |
| <p>C. Evaluar si la generación de información tiene el potencial de poner en peligro la privacidad de los sujetos y la confidencialidad de los datos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de datos de acceso restringido o datos no anónimos de los individuos; ▪ La medición y recopilación de datos relacionados con la salud, incluyendo las evaluaciones, diagnósticos y la colección de muestras biológicas. |
| <p>D. Evaluar si la generación de información tiene el potencial de poner en peligro la seguridad y el bienestar de los individuos en su contexto.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esto incluye la recopilación de datos primarios y secundarios que implican preguntas sobre temas socialmente sensibles, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Violencia ○ Abuso ○ Prostitución ○ VIH / SIDA ○ Salud reproductiva, sexual y mental ○ Otra información que pueda ser percibido como privada o sensible dentro del contexto social. |

Fuente: Elaboración en base a Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.

El análisis de los principios guías y mejores prácticas descritas, permitió incorporar desde la fase de diseño de la investigación los elementos que se deben resguardar en relación con el bienestar de los niños que son parte del estudio, permitió identificar las medidas de precaución necesarias involucradas en el trabajo directo con niños, tanto a nivel de

selección del personal como elementos que deben ser considerados en el proceso de capacitación del personal, y por último permitió incorporar en el diseño de los instrumentos un enfoque de derechos que resguardara la privacidad de los niños y les permitiera responder de acuerdo a sus habilidades. Todo lo anterior se refleja en el desarrollo de los protocolos que son descritos en el punto 4 del presente informe.

3. Aspectos jurídicos

Para efectos del desarrollo de la 3era Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia se tuvo en consideración tres elementos jurídicos y legales relevantes detallados a continuación.

3.1 Ley 19.628 sobre "Protección de la Vida Privada"

La Ley 19.628 de agosto de 1999 sobre "Protección de la Vida Privada establece tres categorías de datos, los que requieren distintos niveles de protección:

a) "Datos de carácter personal o datos personales" que se encuentran definidos en el artículo 2 letra f) de la ley, como los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables, a estos datos se les aplica una protección ordinaria, se encuentran protegidos con las disposiciones generales de la ley.

b) "Datos públicos o de mera identificación", que son aquellos que se recolectan de una "fuente accesible al público", concepto que es definido en el mismo artículo 2 letra i) como los registros o recopilaciones de datos personales, públicos o privados, de acceso no restringido o reservado a los solicitantes, con respecto a estos datos la ley establece menos limitaciones al tratamiento.

c) Finalmente, se encuentran aquellos datos que tienen una mayor y especial protección en la ley, son los denominados "datos sensibles", entendiéndose por tales, según la letra g) del ya mencionado artículo 2, aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

3.2 Ley Orgánica 17.374 sobre "Secreto Estadístico"

La Ley Orgánica N° 17.374 del Ministerio de Economía, en el Artículo 29, determina lo siguiente: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los organismos fiscales, semifiscales y empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a personas o entidades determinadas que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas

reservas constituye el "SECRETO ESTADISTICO". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, hará incurrir en el delito previsto por el artículo 247 del Código Penal. La Ley es invocada en los levantamientos realizados por el Observatorio Social, en los casos de la Encuesta Casen, Encuesta ENDISC, EANNA y en a 3era Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia.

3.3 Registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad

El registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad permite saber si una persona está inhabilitada para trabajar con niños por alguna de las siguientes causas: violación, abuso sexual, actos de connotación sexual y producción de pornografía, entre otras.

El registro de inhabilitados también incluye a personas que cometan el delito de sustracción de menores y robo con violencia o intimidación, cuando una de las víctimas hubiese sufrido la violación siendo menor de 14 años.

La información contemplada en este registro constituye uno de los filtros específicos en la selección del personal involucrado en el proceso de trabajo de campo de la 3ra Ronda de ELPI, habiendo sido considerado entre los requisitos explícitos exigidos a la consultora a cargo del levantamiento de datos.

4. Protocolos y procedimientos considerados en la 3era Ronda de ELPI

En esta sección se describen de forma detallada los protocolos de la encuesta ELPI y el diseño de instrumentos que se basan en los principios guías, mejores prácticas y aspectos jurídicos que enmarcan el trabajo con niños y la realización de encuestas.

4.1 Indicaciones con respecto al trabajo de terreno en ELPI⁵

El trabajo de terreno de los encuestadores y evaluadores en la 3era Ronda de ELPI fue desarrollado en base a una serie de orientaciones generales, que tienen por finalidad el encuadre del trabajo al interior de los hogares y el respeto de los niños que son parte del estudio. En particular, las orientaciones generales del trabajo de terreno fueron delineadas con el equipo de la Oficina de UNICEF en Chile, y consta de 11 elementos que fueron traspasados a los equipos de terreno en el proceso de capacitación.

Orientaciones para los equipos de terreno

1. Realice la entrevista en un lugar en que el niño/a se sienta cómodo, protegido y seguro.
2. Explique, en un lenguaje sencillo, de manera general el propósito de la entrevista, la información que se busca recabar, el uso que se le dará a la información y por qué es importante tener estos datos.
3. Asuma una posición horizontal respecto del niño/a. De ser posible realice la encuesta sentado, o en una postura que no muestre un nivel de superioridad.
4. Utilizar vestimenta adecuada.
5. Evite el contacto físico.
6. Plantee las preguntas en un lenguaje sencillo y comprensible.
7. Explique las preguntas cuantas veces sea necesario, sobre todo si el NNA lo requiere.
8. No obligue al niño/a a responder las preguntas. Su negativa para contestar también implica la expresión de una opinión.
9. Usted debe estar preparado para responder preguntas que eventualmente podrá formularle el niño/a.
10. En caso de que no comprenda la respuesta entregada por el niño/a, no interprete lo expresado por el niño/a en caso de no estar absolutamente seguro.
11. Motive el niño/a para que responda dando su mayor esfuerzo porque sus respuestas son muy importantes para el Estado de Chile.

⁵ Orientaciones preparadas por UNICEF Chile, 11 de agosto de 2017.

4.2 Consentimientos⁶

Para la aplicación de la 3era Ronda de ELPI, que consulta en forma directa las opiniones de los niños, es fundamental -desde el punto de vista jurídico y ético- la solicitud del consentimiento a la entrevista por parte del responsable principal del niño (padre, madre, tutor, cuidador). Asimismo, es necesario solicitar el consentimiento por parte del propio NNA -desde el punto de vista ético y de los derechos del propio niño y niña. El documento que contiene el "consentimiento informado" se desarrolló en atención a los estándares para la investigación social con seres humanos.

A continuación, se explican las distintas secciones que contiene el consentimiento informado para el cuidador principal como para el segundo cuidador, y el asentimiento informado para los niños de 7 o más años. Es importante especificar, que existen dos documentos físicos para los consentimientos:

- Uno para el cuidador principal, en el cual se pide consentimiento y asentimientos para las distintas etapas que se desarrollan durante las dos visitas al hogar y que se componen en: i) presentar el estudio al cuidador principal y solicitar su participación en la encuesta y en los instrumentos de evaluación que se le aplicarán directamente al cuidador principal y solicitar el asentimiento del niño seleccionado si tiene más de 7 años; ii) solicitar el consentimiento del cuidador principal para aplicar los instrumentos de evaluación en el niño seleccionado; iii) solicitar el asentimiento informado al niño seleccionado mayor de 7 años.
- Otro para el segundo cuidador, en el cual se presenta el estudio al segundo cuidador y se solicita su participación en el estudio.

4.2.1 Consentimiento informado Cuidador Principal, para encuestadores

Este es un documento integrado, que incluye el consentimiento del cuidador principal para participar del estudio y todas sus etapas, esto es, aplicarle la encuesta y las evaluaciones correspondientes al cuidador principal y a su vez es un consentimiento para solicitar el asentimiento del niño, necesario para aplicar el cuestionario al niño. Este último consentimiento es únicamente requerido a aquellos cuidadores principales de niños mayores de 7 años.

Es exclusivo para ser entregado por encuestadores y busca informar al cuidador acerca del estudio; en qué consiste su participación y la del niño respecto de la aplicación del cuestionario de niño; el carácter voluntario de la participación y la confidencialidad de los datos recabados. Con esto, se busca que el cuidador apruebe su participación y la

⁶ Ver documentos de consentimientos en anexos.

del niño mayor a 7 años en ELPI III. Para consentir el adulto debe aceptar la participación, anotar sus datos, así como los del niño y, por último, firmar.

También se solicita el consentimiento del cuidador principal para que al niño se le apliquen las evaluaciones durante la segunda visita.

4.2.2 Consentimiento informado del Cuidador Principal para la participación del niño en los instrumentos de evaluación, para evaluadores

En caso de que el encuestador en su visita no haya obtenido consentimiento del cuidador principal para que al niño se le apliquen las evaluaciones, entonces, en la visita del evaluador deberá este aplicar esta parte del documento del consentimiento.

Esta sección busca informar al cuidador acerca del estudio; en qué consiste la participación del niño, el carácter voluntario de la participación y la confidencialidad de los datos recabados. Con esto, se busca que el cuidador apruebe la participación del niño en la aplicación de la batería de instrumentos en la ELPI III. Para consentir el adulto debe anotar sus datos y, por último, firmar.

4.2.3 Asentimiento informado para cuestionario a niños desde los 7 años

El asentimiento del niño está dirigido a niños de 7 años o más. En esta sección del documento del consentimiento el encuestador, o en su defecto, el evaluador, se presenta, le cuenta al niño en qué consiste su participación y le pregunta al niño seleccionado si le gustaría participar. Para asentir, el niño debe anotar su nombre o poner su firma, en caso de tener una.

4.2.4 Consentimiento informado Segundo Cuidador

Este es un documento que busca informar al segundo cuidador acerca del estudio, en que consiste su participación, el carácter voluntario de la participación y la confidencialidad de los datos recabados. Para consentir, el adulto debe aceptar la participación, anotar sus datos y, por último, firmar.

Ambos consentimientos informados y las cartas de aprobación del comité de ética de Ciencias Sociales y de Seguridad se encuentran en el Anexo.

4.3 Protocolos

La aplicación práctica en el terreno de los instrumentos diseñados para la 3era Ronda de ELPI, requirió la definición de protocolos que entregaran lineamientos bases y estandarizaran los procedimientos a seguir en dos casos relevantes para ELPI:

1. Situaciones complejas al interior del hogar.
2. Presencia de discapacidad en los niños entrevistados.

4.3.1 Protocolo frente a situaciones complejas

Para la aplicación de la 3era Ronda de ELPI, se establecieron protocolos de acción en caso de observación de situaciones de violencia hacia niños, niñas u otros integrantes de los hogares visitados en el proceso de recolección de datos. En concreto, estos protocolos tuvieron por objetivo orientar la respuesta de los encuestadores y evaluadores frente a situaciones de violencia que pudiesen observar al interior de los hogares, de modo de resguardar la integridad del conjunto de personas que tomaron parte de la investigación.

| TIPO DE VIOLENCIA | VÍCTIMA | PROTOCOLO |
|-------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VIOLENCIA VERBAL / PSICOLÓGICA | A niños, adultos mayores o discapacitados | Denunciar en fiscalía o carabineros o PDI. Es obligación denunciar si se tiene conocimiento de los hechos, para que se pueda investigar. |
| VIOLENCIA VERBAL / PSICOLÓGICA | A mujer en presencia de niños | Denunciar a OPD (oficina protección derechos de niños) por haber niños presentes en ambiente de violencia, para que puedan investigar. |
| VIOLENCIA VERBAL / PSICOLÓGICA | A mujer | Se puede realizar denuncia, sin embargo, no es obligación por no ser constitutivo de delito. |
| VIOLENCIA FÍSICA O AMENZA DE MUERTE | A cualquier individuo | Denunciar inmediatamente a carabineros para que recurra al lugar de los hechos, ya que es delito. |

Fuente: Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales, Universidad Católica de Chile.

Complementariamente, se consideró la entrega de material de apoyo⁷ en los hogares de modo de difundir entre todos los participantes del estudio información referente a: (i) Derechos del Niño; (ii) orientaciones generales de crianza, (iii) información sobre instituciones de apoyo en caso de vulneración de derechos.

⁷ Ver documento en anexos.

4.3.2 Protocolo frente niños en situación de discapacidad

La encuesta ELPI considera evaluaciones directas a niños en las cuales se tiene que escribir, dibujar, caminar, utilizar manipulativos, etc. Lo que puede resultar complejo cuando existe una condición de salud que dificulta el desempeño. Además, la entrevista a niños desde 7 años incluye un cuestionario auto aplicado en la que se deben leer instrucciones y marcar opciones de respuesta, esto también puede presentar dificultades en el caso de niños que tengan alguna condición de salud que no les permita el manejo de Tablet o que no sepan leer.

El desarrollo de los instrumentos ELPI consideró en su diseño estos temas, los cuales fueron abordados mediante la introducción de filtros que indagaran sobre la condición del niño y en base a esto, se hizo un análisis exhaustivo sobre los instrumentos de evaluación a aplicar y sobre la posibilidad de aplicar el cuestionario auto aplicado en el caso de niños desde los 7 años.

El objetivo central de estos filtros fue basarse en la CDN y permitir que todos los niños pudieran expresar su opinión y pudieran participar en la encuesta demostrando sus habilidades según sus propias realidades, sin que esto significara un proceso de frustración en los niños y/o sus cuidadores principales. Es por esto que adicional al uso de filtros se indicó antes de empezar las evaluaciones y cuestionario, que el niño podía utilizar cualquier ayuda técnica que deseara (audífonos, lentes, prótesis, etc)

En el caso del cuestionario auto aplicado se generó un filtro que consiste en dos preguntas secuenciales:

| PD.1 ¿Puede el [Niño seleccionado] leer? | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Si puede | No puede |
| SE APLICA | NO SE APLICA |
| PD.2 ¿Presenta el [Niño seleccionado] alguna de las siguientes condiciones de forma permanente? | |
| Dificultad física y/o de movilidad de extremidades superiores | Ceguera |
| NO SE APLICA | NO SE APLICA |

En el caso de las evaluaciones, se hizo un análisis exhaustivo de cada evaluación y de las condiciones de salud que el niño podría tener. Esto se hizo a través de la pregunta sobre condición de salud y subfiltros.

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>¿El niño seleccionado presenta alguna de las siguientes condiciones permanentes?:</p> <p>1 Dificultad física y/o movilidad de extremidades superiores</p> <p>2 Dificultad física y/o movilidad de extremidades inferiores</p> <p>3 Mudez o dificultad en el habla</p> <p>4 Dificultad mental o intelectual</p> <p>5 Dificultad para oír, aun usando audífonos</p> <p>6 Sordera o dificultad para oír, aun usando audífono</p> <p>7 Dificultad para ver, aun usando lentes</p> <p>6 Ceguera o dificultad para ver aun usando lentes</p> <p>7 Ninguna</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- Si se selecciona “Mudez o dificultad en el habla”, se pasa a subfiltro: “¿niño puede hablar?”
- Si selecciona “Dificultad mental o intelectual” se pasa a subfiltro: ¿niño puede comprender y seguir instrucciones? Además, se pide especificar si niño seleccionado ha sido diagnosticado con trastorno del espectro autista (TEA)
- Se selecciona “Dificultad para oír, aun usando audífonos” se pasa a subfiltro: ¿niño puede escuchar y entender lo que se le habla?
- Si selecciona “Sordera” se pasa a subfiltro: ¿niño puede leer?
- Si selecciona “Dificultad para ver, aun usando lentes” se pasa a subfiltro: ¿niño puede distinguir imágenes o figuras?

El resumen de cada filtro y las evaluaciones contempladas en la 3era Ronda de ELPI se puede ver en anexos.

4.4 Comité de Ética

El análisis general de los Comité de Ética considera la incorporación de consentimiento informado de los participantes en los estudios. Como modelo, el Comité de Ética de la Universidad de Chile⁸ plantea una serie de requerimientos los cuales sirvieron de base para la elaboración de los consentimientos informados desarrollados para el levantamiento de la 3era Ronda de la ELPI:

- El “consentimiento informado” es un documento que leerá y firmará el sujeto experimental de la investigación, o sus representantes legales, y debe ser aprobado por el Comité.
- El Comité de ética entiende que el consentimiento informado es un proceso de diálogo que busca cumplir no sólo los requerimientos legales, sino también dar seguridad de la intención del total del estudio propuesto. Combina deberes de parte de los investigadores, derechos de los participantes, y propósitos del estudio. Es un proceso por el cual un sujeto confirma su voluntad de participar en un estudio definido, luego de haber sido informado de todos los aspectos de la investigación que son relevantes para que el sujeto tome la decisión de participar. El consentimiento es documentado por medio de un formulario escrito, firmado y fechado.
- El texto debe ser de comprensión fácil y útil. La información debe ser proporcionada en el lenguaje propio del sujeto, comprensible aún para personas de baja o nula escolaridad, y su redacción no debe implicar en modo alguno que

⁸ Comité de Ética INTA Universidad de Chile. Como antecedente, para el desarrollo del estudio Encuesta EANNA 2012 desarrollado por el Observatorio Social del Ministerio de Desarrollo Social, los antecedentes fueron revisados por el Comité de Ética del INTA de la Universidad de Chile. Para el caso de ELPI 2017, la información de cuestionarios, evaluaciones y consentimientos fue validada por el Comité de Ética de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

el sujeto renuncie a alguno de sus derechos. Podrán usarse diagramas, dibujos o fotografías que puedan ayudar a tal comprensión.

- El documento debe considerar dos partes (información sobre el estudio de investigación y documentación del consentimiento); la información que se requiere puede presentarse en diferentes formatos y ajustarse al proyecto específico.
- En situaciones especiales (por ejemplo, analfabetismo del sujeto o de su representante legal), la información contenida en el documento aprobado por el Comité podrá ser comunicada verbalmente por el investigador responsable.
- El sujeto o su representante legal otorgarán el consentimiento previa lectura del texto de la información sobre el estudio y tras haber recibido las aclaraciones adicionales que pueda solicitar. El consentimiento debe ser otorgado en un documento que corresponda al aprobado por el Comité de Ética, que indica explícitamente que es voluntario, que el otorgante ha leído el texto de la información sobre el estudio y/o ha recibido esta información en forma oral.
- El documento debe ser firmado por el sujeto o su representante legal, por el investigador principal y por un testigo. Debe dejarse constancia en el consentimiento de los nombres de las personas que lo firman y de la fecha en que se otorga.

Para efectos de la 3era Ronda de la ELPI, el Comité de Ética de la Pontificia Universidad Católica de Chile sesionó revisando el conjunto de materiales que serían utilizados en terreno, llevándose a cabo la aprobación de estos además de los protocolos y procedimientos considerados.

REFERENCIAS

- Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). Investigación ética con niños. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.
- Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Ratificada por Chile en 1990.
- UNICEF (2013). Strategic Guidance Note on Institutionalizing Ethical Practice for UNICEF Research.
- UNICEF (2015). Procedure for ethical standars in research, evaluation, data collection and analysis.
- Comité de Ética INTA Universidad de Chile
<https://inta.cl/comite-de-etica/>

ANEXOS

Carta de participación y consentimiento informado

Centro UC
Encuestas y Estudios
Longitudinales



CARTA DE PARTICIPACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO Encuesta Longitudinal de Primera Infancia Tercera Ronda

Sr(a) _____

Ud. ha sido invitada(o) a participar en el estudio “Encuesta Longitudinal de Primera Infancia Tercera Ronda” debido a que Ud. es cuidador principal de un niño de hasta 11 años. El objeto de esta carta es ayudarlo a tomar la decisión de participar en la presente investigación.

El Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Pontificia Universidad Católica de Chile es la institución responsable del levantamiento de la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia a los niños y niñas de Chile. El Ministerio de Desarrollo Social, con el apoyo de UNICEF, es el responsable y financia este estudio que busca caracterizar y analizar el desarrollo de los niños y niñas a lo largo de su infancia y adolescencia.

¿Cuál es el propósito de esta investigación?

El estudio tiene por objetivo caracterizar y analizar el desarrollo de sucesivas cohortes de niños y niñas a lo largo de su infancia y adolescencia, esto es, desde la primera infancia, considerando las características del hogar, en particular, de los padres y cuidadores principales, y del entorno cercano del niño o niña, con el propósito de informar la política pública, actual y futura, orientada a la infancia. Para esto aplicaremos instrumentos de evaluación acordes a la edad del niño(a) seleccionado(a) que miden diferentes áreas del desarrollo como: lenguaje, función ejecutiva, desarrollo cognitivo, desarrollo socioemocional y medidas antropométricas.

¿En qué consiste su participación?

Esta entrevista tiene dos partes. En la primera parte nos gustaría hacerle varias preguntas a usted sobre las características de su hogar y algunos temas relacionados al desarrollo del niño(a) seleccionado(a), en dimensiones tales como: cuidado, salud, educación y prácticas de crianza.

En la segunda etapa de la entrevista nos gustaría realizar una evaluación general del desarrollo del niño(a) seleccionado(a) y para eso queremos agendar con usted una próxima visita en la cual vendrá un especialista para realizar distintos ejercicios y juegos con el niño(a) seleccionado(a), tales como jugar con bloques y comunicarse. Si Ud. consiente en la participación del niño(a) seleccionado(a), se le aplicará un instrumento que mide desarrollo general y/o cognitivo; además para los niños(as) mayores a 3 años se le aplicará uno o dos instrumentos que miden función ejecutiva; y se le aplicará también para los niños(as) mayores a 2 años y medio un instrumento que mide vocabulario y lenguaje. Además, este especialista le hará algunas preguntas a Ud. sobre el desarrollo socioemocional del niño(a) seleccionado(a) utilizando un cuestionario que será respondido por Ud.

A Ud. también se le harán algunas preguntas que indagan en aspectos tales como prácticas de crianza, eficacia y satisfacción con su rol, competencias parentales en la relación con los hijos, así como su bienestar emocional. Para esto se utilizarán tres cuestionarios.

Finalmente, el estudio incluye la toma de medidas antropométricas a usted y al niño(a) seleccionado(a), tales como: talla, peso y circunferencia craneal (sólo para niños(as) hasta los 5 años).

(LEER SOLO SI NIÑO TIENE 7 AÑOS O MÁS) Ya que el niño(a) seleccionado(a) tiene más de 7 años, nos gustaría mucho poder preguntarle directamente la opinión que tiene sobre algunos temas que lo afectan en su vida diaria, tales como actividades diarias, experiencia escolar, relación con su familia, temas de salud y hábitos de alimentación, expectativas a futuro y percepción sobre conductas de riesgo. Para esto incluimos un asentimiento en el cual se le preguntará al niño(a) seleccionado(a) si quiere responder el cuestionario.



¿Cuánto durará su participación?

La primera entrevista tendrá una duración aproximada de unos 50 minutos. La segunda parte de la entrevista, que consiste en la evaluación del niño(a) seleccionado(a) y cuestionarios al cuidador principal, tendrá una duración aproximada de 90 minutos.

¿Qué riesgos corre al participar?

Su participación y la del niño(a) seleccionado(a) es completamente voluntaria. En caso de acceder a participar, pueden dejar de participar cuando quieran. Además, su participación no afectará el acceso a servicios o programas y no presenta ningún tipo de riesgo para usted o el niño(a) seleccionado(a). Es posible que algunas de las preguntas que le haremos a usted y/o al niño(a) seleccionado(a) se refieran a temas sensibles que puedan generar cierta incomodidad, sin embargo, nuestros encuestadores y especialistas han sido capacitados para abordar estos casos. Debo aclararle que nuestro interés es sólo recoger lo que Ud. piensa sobre los distintos temas de la encuesta. Si tiene dudas, por favor solicítame una aclaración si no entiende alguna de las preguntas. Si existiese alguna pregunta que no quisiera responder, por favor hágalo saber para continuar con la siguiente pregunta.

¿Qué beneficios puede tener su participación?

Este estudio no tiene beneficios directos para Ud. o el niño(a) seleccionado(a). Sin embargo, existen beneficios indirectos a través de la información que se obtendrá, ya que esta será de utilidad para conocer más acerca de las características de los niños y niñas, y eventualmente podría beneficiar a otros niños y niñas en el futuro y generar políticas públicas y programas que respondan a sus necesidades.

¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?

Los datos recolectados son estrictamente confidenciales, se usarán solo con fines estadísticos y no serán utilizados para ningún otro fin que no sea este estudio. Los datos serán analizados con el objeto de evaluar la evolución de distintos indicadores de resultados de las distintas rondas de la ELPI los que serán divulgados en instancias públicas y científicas como seminarios en distintas universidades del país y revistas y libros referentes a la infancia, niñez y adolescencia.

La información específica que Ud. nos entregue no será compartida con nadie, y se analizará en combinación con información de cientos de otras familias. El análisis nunca podrá identificar individualmente a su familia y los datos recogidos se resguardarán bajo absoluta reserva en un sistema de seguridad que cumple con estándares internacionales. Todo traspaso de sus datos será innominado y el Ministerio de Desarrollo Social será la entidad responsable de resguardar su información.

¿Es obligación participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?

Usted NO está obligado de ninguna manera a participar en este estudio. Usted puede terminar la entrevista cuando quiera y puede hacer preguntas en cualquier momento. También tiene el derecho de no contestar cualquier sección o pregunta que se le haga si esa pregunta le incomoda o simplemente no quiere contestarla.

¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?

En caso que tenga alguna duda con respecto a su participación, se puede contactar con el equipo central del estudio, dirigido por el profesor David Bravo, al correo electrónico david.bravo@uc.cl o al número (56-2) 23541792 así también como al Ministerio de Desarrollo Social a través del correo electrónico: elpi@desarrollosocial.cl o por medio de la página web: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/elpi.php>. Si usted tiene alguna consulta o preocupación respecto a sus derechos como participante de este estudio, puede contactar al Comité Ético Científico de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. Presidenta: María Elena Gronemeyer. Contacto: eticadeinvestigacion@uc.cl

Garantía de Confidencialidad: El Centro de Encuestas y Estudios Longitudinales de la Pontificia Universidad Católica de Chile adhiere a lo establecido en la Ley Orgánica N° 17.374 del Instituto Nacional de Estadísticas que, en los artículos que señala, determina lo siguiente: Artículo 29: "El Instituto Nacional de Estadísticas, los Organismos Fiscales, Semifiscales y Empresas del Estado, y cada uno de sus respectivos funcionarios, no podrán divulgar los hechos que se refieren a las personas o entidades determinadas, de que se haya tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades. El estricto mantenimiento de estas reservas constituye el "SECRETO ESTADÍSTICO". Su infracción por cualquier persona sujeta a esta obligación, hará incurrir en el delito previsto por el artículo 247° del Código Penal.

Consentimiento informado cuidador principal

Centro UC
Encuestas y Estudios
Longitudinales



CONSENTIMIENTO INFORMADO CUIDADOR PRINCIPAL (Marcar la alternativa que corresponda y completar los datos con letra clara)

Declaración de consentimiento

- Se me ha explicado el objetivo de la Encuesta, el procedimiento y mis derechos.
- He tenido oportunidad de hacer preguntas y estas han sido respondidas de forma satisfactoria.
- Entiendo que toda la información que entrego será confidencial y no utilizada para ningún otro propósito que el de esta Encuesta.
- Entiendo que tengo derecho a no responder cualquier pregunta que no desee y a terminar la Encuesta en cualquier momento.
- He recibido por escrito una copia de este documento de consentimiento.

Aceptación o Rechazo de Participación - Por favor, marca:

| | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Acepto participar en el estudio y sus etapas |
| <input type="checkbox"/> | [SOLO SI NIÑO TIENE 7 AÑOS O MÁS] Autorizo que se le consulte a [niño(a) seleccionado(a)] si quisiera participar en la encuesta auto-aplicada |
| <input type="checkbox"/> | Acepto que [niño(a) seleccionado(a)] participe en el estudio |
| <input type="checkbox"/> | NO acepto participar o que [niño(a) seleccionado(a)] participe en el estudio |

| | |
|-----------------------------------------------|----------------|
| Nombre completo del [niño(a) seleccionado(a)] | |
| Nombre completo del Cuidador Principal | |
| Firma del Cuidador Principal | |
| Fecha | ____/____/____ |

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre completo del Encuestador | |
|---------------------------------|--|

(Firmas en duplicado: una copia para el cuidador principal y otra para el encuestador)

Asentimiento informado para cuestionario a niños desde los 7 años

Centro UC
Encuestas y Estudios
Longitudinales



ASENTIMIENTO INFORMADO PARA CUESTIONARIO A NIÑOS DESDE LOS 7 AÑOS

Mucho gusto en conocerte [NOMBRE niño(a) seleccionado(a)], mi nombre es [encuestador(a) o evaluador(a)] y soy parte de un estudio que está haciendo el Estado de Chile a niños y niñas en todo el país y tú fuiste elegido(a) para participar respondiendo un cuestionario sobre tus opiniones y experiencias.

Las preguntas que te haremos se relacionan con tu vida diaria, por ejemplo, sobre tu escuela, amigos y familia, las actividades que realizas en la semana, temas relacionados a actividades deportivas, salud y expectativas a futuro.

Si hay alguna actividad que no quieras realizar, simplemente me lo dices. No estás obligado(a) a contestar nada que tú no quieras. Todo lo que respondas será secreto.

¿Te gustaría participar en esta actividad? Por favor, marca:

_____ Sí

_____ NO

Firma o Nombre del [niño(a) seleccionado(a)]

| | |
|-------|----------------|
| Fecha | ____/____/____ |
|-------|----------------|

| | |
|----------------------------------------------------|--|
| Nombre completo del Encuestador(a) o Evaluador(a): | |
|----------------------------------------------------|--|

Material de capacitación al equipo de terreno

Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia

6. Trabajo con Niños

- Realice la entrevista en un lugar en que el niño se sienta cómodo, protegido y seguro.
- Explique, en un lenguaje sencillo, de manera general el propósito de la entrevista, la información que se busca recabar, el uso que se le dará a la información y por qué es importante tener estos datos.
- Asuma una posición horizontal respecto del niño. De ser posible realice la encuesta sentado, o en una postura que no muestre un nivel de superioridad.
- Utilizar vestimenta adecuada.
- Evite el contacto físico.



Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia

6. Trabajo con Niños

- Plantee las preguntas en un lenguaje sencillo y comprensible.
- Explique las preguntas cuantas veces sea necesario, sobre todo si el niño lo requiere.
- No obligue al niño al responder las preguntas. Su negativa a contestar también implica la expresión de una opinión.
- Usted debe estar preparado para responder preguntas que eventualmente podrá formularle el niño.
- En caso que no comprenda la respuesta entregada por el niño, no interprete lo expresado por el niño en caso de no estar absolutamente seguro.
- Motive el niño para que responda dando su mayor esfuerzo porque sus respuestas son muy importantes para el Estado de Chile.

39

Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia

6. Trabajo con Niños

- Para resguardar los derechos de los adultos y niños que contestan la encuesta es fundamental obtener los consentimientos y asentimientos informados.
- Los consentimientos informados son firmados por el cuidador principal y especifican su voluntad de participar en el estudio y autorizan la realización de evaluaciones en los niños.
- En el caso de los niños y niñas del estudio de 7 a 11 años que contestan el cuestionario al niño, al ser menores de 18 años, corresponde la firma de un asentimiento informado explicitando la voluntad de participar en este cuestionario.
- Es fundamental leer toda la información contenida en estos consentimientos/asentimientos y obtener las firmas e información necesaria.

40

Material de apoyo entregado a hogares

TERCERA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PRIMERA INFANCIA

3^a ELPI

Muchas gracias por participar en la Tercera Ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia. Este estudio entregará insumos fundamentales para conocer cómo son y cómo viven los niños y niñas en nuestro país, aportando información detallada sobre el desarrollo infantil, lo que será clave para el diseño de políticas públicas orientadas a los niños y niñas.



Ministerio de
Desarrollo
Social

Gobierno de Chile

**TODOS
POR
CHILE**



unicef

DERECHOS DE LOS NIÑOS



1 Tengo derecho a que me respeten, no importa cual sea mi religión, color de piel, condición física o el lugar donde vivo.

Tengo derecho a recibir un nombre y apellidos que me distingan de los demás niños y niñas. **2**



3 Tengo derecho a vivir con mi familia, a que ésta me cuide, me alimente, pero por sobre todo, que me quiera.

Tengo derecho a recibir educación y tener las cosas que requiero para estudiar. **4**



5 Tengo derecho a descansar, jugar y divertirme en un ambiente sano y feliz.

Tengo derecho a recibir atención médica y que me cuiden cuando estoy enfermo. **6**



7 Tengo derecho a decir lo que pienso y siento.

Tengo derecho a reunirme o formar grupos con otros niños y niñas, para conversar, expresarnos o, simplemente, pasarlo bien. **8**



9 Tengo derecho a ser protegido. Nadie debe maltratarme, herir mis sentimientos, tocar mis partes íntimas o pedir que yo se las toque a otras personas.

Tengo derecho a no ser explotado en trabajos que me dañen o impidan que crezca como los demás niños y niñas. Tampoco se me debe utilizar para cometer delitos. **10**



TERCERA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PRIMERA INFANCIA

¿Cómo enfrentar el estrés en la crianza?

Todo el mundo tiene un poco de estrés en su vida. No se le puede evitar, pero hay cosas que se pueden hacer para manejarlo mejor.

- Es necesario tomarse las cosas con calma, relajarse.
- No guarde dentro de sí misma(o) sus pensamientos ni sus emociones.
- Trate de comprender lo que le está sucediendo.



¿Cómo lidiar con la tristeza y depresión?

Es normal sentirse triste, solo(a) o deprimido(a) cuando suceden crisis, cosas tristes o desgracias. Cuando se extraña a personas que usted quiere, cuando se pierde algo –un amigo, un empleo, una pareja– o cuando un ser querido se enferma o fallece. Pida ayuda profesional:

- Si nada parece poder levantarle el ánimo o se siente triste, culpable e inútil, durante más de 2 semanas.
- Si se siente demasiado cansado(a) y triste para preocuparse de nada, de su apariencia personal, de lo que hace o lo que come.
- Si nota que se aleja de las personas que le importan o piensa que no puede cuidar bien de las personas a su cargo.
- Si se sorprende pensando en la muerte o el suicidio.



¿Vulneración de los derechos del niño?

Si usted cree que un niño o niña está siendo víctima de malos tratos, abuso, negligencia o abandono, debe realizar una denuncia para protegerle de su agresor(a) y permitirle recibir tratamiento y apoyo necesario para la reparación del daño. Usted puede denunciar:

- En Carabineros de Chile o en Policía de Investigaciones
- Fono denuncia SENAME: 800 730 800. Por denuncias de vulneración a derechos del niño.
- En casos de urgencia llame a FONOFAMILIA: 149, un servicio de Carabineros de Chile, especializado en problemas de familia y protección infantil.



TERCERA ENCUESTA LONGITUDINAL DE PRIMERA INFANCIA

El Estado de Chile mediante Chile Crece Contigo pone a su disposición diferentes servicios, para apoyarle en la crianza cotidiana de niños y niñas:

- **FONONINFANCIA:** 800 200 818. Teléfono gratuito atendido por psicólogos especialistas en crianza y desarrollo infantil temprano. Funciona de lunes a viernes y puede llamar gratis desde cualquier teléfono y en todo el país.
- Especialista en el sitio web de Chile Crece Contigo: ingrese a www.crececontigo.cl y podrá consultar a expertos en crianza, lactancia, estimulación y mucho más. Recibirá la respuesta directamente en tu email.
- Los profesionales de su centro de salud, a un centro de servicios para la familia de su red local.



Contacto:

Mail: elpi@desarrollosocial.cl

Página web: <http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/elpi.php>

Filtros para la aplicación de evaluaciones

| INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN | DIFICULTAD FÍSICA Y/O MOVILIDAD EXTREMIDADES SUPERIORES | DIFICULTAD FÍSICA Y/O MOVILIDAD EXTREMIDADES INFERIORES | MUDEZ O DIFICULTAD EN EL HABLA | DIFICULTAD MENTAL O INTELECTUAL | DIFICULTAD PARA OÍR, AUN USANDO AUDÍFONOS | SORDERA | DIFICULTAD PARA VER, AUN USANDO LENTES | CEGUERA |
|---------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------|
| Battelle (BDI-ST2) | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR INSTRUCCIONES | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |
| BDST | APLICA | APLICA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA | APLICA |
| H&F | NO APLICA | APLICA | APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | APLICA SI PUEDE LEER INSTRUCCIONES | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |
| WM Cálculo | NO APLICA | APLICA | APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |
| WM Fluidez Matemáticas | NO APLICA | APLICA | APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |
| WM Problemas Aplicados | NO APLICA | APLICA | APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |
| TVIP | APLICA | APLICA | APLICA | APLICA SI PUEDE COMPRENDER Y SEGUIR | APLICA SI PUEDE ESCUCHAR Y ENTENDER LO QUE SE LE HABLA | NO APLICA | APLICA SI PUEDE DISTINGUIR IMÁGENES O FIGURAS | NO APLICA |